



CALENDARIO TRIBUTARIO

VIGENCIA FISCAL 2024
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DIRECCIÓN DE TESORERÍA E IMPUESTOS – SECRETARÍA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO FISCAL 2024

DESCUENTO PARA PAGO ÚNICO DEL 100% DEL IMPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024

DESCUENTO	PLAZO PARA PAGO
10%	Primer día hábil del mes de enero y el último día hábil del mes de enero de 2024
10%	Primer día hábil del mes de febrero y el último día hábil del mes de febrero de 2024
6%	Primer día hábil del mes de marzo y el último día hábil del mes de marzo de 2024
5%	Primer día hábil del mes de abril y el último día hábil del mes de abril de 2024

PAGO EN DOS CUOTAS SEMESTRALES SIN DESCUENTO Y SIN INTERESES (ART. 33 ACUERDO 019/22)

PRIMER SEMESTRE	Hasta el último día hábil del mes de abril de 2024
SEGUNDO SEMESTRE	Hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2024

El descuento no se aplica a los conceptos de Sobretasas – Aplica sólo al concepto de Impuesto Predial

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2023

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS AÑO GRAVABLE 2023

LUGAR	PLAZO
Secretaría de Hacienda Dirección de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10 Correos institucionales: Impuestos1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co impuestos2@alcaldiadepiedecuesta.gov.co impuestos@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	Hasta el último día hábil del mes de abril de 2024

DESCUENTO POR PAGO TOTAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑO GRAVABLE 2023

Descuento del 5% (Ver condiciones Acuerdo 050/2024, página Web www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co)	Primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de abril de 2024
---	--

Los descuentos se aplican sobre la base del impuesto de Industria y Comercio menos descuentos, retenciones y autoretenciones, sin tener en cuenta el impuesto de avisos y tableros.

PAGO DEL IMPUESTO DE LA VIGENCIA SIN INTERESES – SIN DESCUENTO

CUATRO CUOTAS IGUALES	PRIMERA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de abril de 2024
	SEGUNDA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de mayo de 2024
	TERCERA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de julio de 2024
	CUARTA CUOTA: Hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2024

RETENCIÓN Y AUTORETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN Y AUTORETENCIÓN

LUGAR	PLAZO
Secretaría de Hacienda Dirección de Tesorería e Impuestos C.C. Delacuesta Local B-10 retencionesindustria@alcaldiadepiedecuesta.gov.co	Los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes que se declara.

IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO

PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO

LUGAR	PLAZO
Secretaría de Tránsito C.C. Delacuesta	Primer día hábil del mes de enero al último día hábil del mes de marzo de 2024

DESCARGUE SU ESTADO DE CUENTA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA PÁGINA WEB www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co link CONSULTE Y PAGUE SU PREDIAL AQUÍ



PAGUE SU RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN LAS SUCURSALES DE LOS BANCOS EN TODO EL PAÍS, SOLAMENTE A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE BARRAS (Imprimir documento en impresora láser)